

ACTA DEL CONSEJO DIVISIONAL SESIÓN NÚMERO 450 14 DE DICIEMBRE DE 2011

Presidente: Dr. José Antonio de los Reyes Heredia

Secretario: Dr. José Gilberto Córdoba Herrera

En la Sala de Consejo Divisional de la División de CBI, siendo las 10:15 horas del día 14 de diciembre de 2011, inicia la Sesión No. 450 del Consejo Divisional.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

El Secretario del Consejo pasó lista de asistencia e informó la presencia de 14 miembros. La Srita. Lizbeth Reyes Ramos se incorporó durante la sesión y el Sr. Alexandro Téllez Plancarte no asistió.

Se declaró la existencia de quórum.

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente del Consejo Divisional sometió a la consideración del mismo una modificación en el Orden del día, la cual consiste en retirar el punto 10, referente al conocimiento de periodo sabático del Dr. Andrés Sestier Bouclier. Y añadir en el punto 12 el caso de la Ing. Lucía Ochoa Ocaña.

Por lo que el orden del día quedaría de la siguiente manera:

1. Lista de asistencia.
2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Designación de un miembro faltante a fin de completar la Comisión encargada de analizar la propuesta de modificación del Plan y Programas de estudio de la Licenciatura en Ingeniería Hidrológica.
4. Análisis, discusión y resolución, en su caso, de la propuesta sobre la candidatura para recibir el Grado de Doctor Honoris Causa, por esta universidad para el Dr. Jorge Ignacio Auñón.

5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de adecuación al Plan y programas de estudio del Posgrado en Física de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.
6. Análisis, discusión y ratificación, en su caso, de la M.I. María del Pilar Granados Trejo como miembro del Comité de la Licenciatura en Ingeniería Biomédica, de acuerdo con los Lineamientos Particulares que Establecen las Funciones y Modalidades de Integración y Operación de los Comités de Licenciatura de la División de CBI.
7. Análisis, discusión y ratificación, en su caso, de la designación de los miembros de la Comisión Ética de Investigación del Centro Nacional de Investigación en Imagenología e Instrumentación Médica (CI3M) de acuerdo con los Lineamientos particulares del CI3M.
8. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la Convocatoria para la publicación de libros de texto, libros electrónicos y libros de difusión de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.
9. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la programación anual de las UEA de las licenciaturas y posgrados que se imparten en la División de Ciencias Básicas e Ingeniería para el año 2012.
10. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión encargada de revisar el acuerdo que fija el número máximo de alumnos de nuevo ingreso.
11. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de dictamen sobre la recuperación de la calidad de alumno para concluir estudios de posgrado de:

NOMBRE	MATRÍCULA	POSGRADO
Claudia Estela Ortiz de Dios	205384079	Maestría en Ciencias (Matemáticas Aplicadas e Industriales)
Lucía Ochoa Ocaña	207381124	Maestría en Ciencias (Ingeniería Química)
12. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de dictamen de equivalencia de estudios de los alumnos:

NOMBRE	MATRÍCULA	LICENCIATURA
Javier Méndez Valencia	2113011780	Computación
Juan Manuel Medrano Hernández	2113009691	Ingeniería Electrónica
13. Asuntos Generales.

ACUERDO #450.1.- Se aprobó por unanimidad el Orden del día con modificaciones.

3. DESIGNACIÓN DE UN MIEMBRO FALTANTE A FIN DE COMPLETAR LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA HIDROLÓGICA.

ACUERDO #450.2.-Se designó por unanimidad que la Srita. Lizbeth Reyes Ramos como miembro de la Comisión encarga de analizar la propuesta de modificación del Plan y programas de estudio de la Licenciatura en Ingeniería Hidrológica.

4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA SOBRE LA CANDIDATURA PARA RECIBIR EL GRADO DE DOCTOR HONORIS CAUSA, POR ESTA UNIVERSIDAD PARA EL DR. JORGE IGNACIO AUÑÓN.

El Dr. José Antonio de los Reyes presentó la propuesta de la candidatura del Dr. Jorge Ignacio Auñón para recibir el grado de Doctor Honoris Causa por esta Universidad, con base en el artículo 235 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, a petición de algunos profesores del Departamento de Ingeniería Eléctrica y otros departamentos de la División. Comentó que si se aprueba esta propuesta se presentará ante el Rector General para que este a su vez la presente al Colegio Académico. Mencionó los rasgos que deben cumplir los candidatos a recibir esta distinción.

El Mtro. Miguel Cadena Méndez tomó la palabra, previo acuerdo del Consejo Divisional, para presentar una pequeña semblanza del Dr. Jorge Ignacio Auñón y la colaboración que ha tenido con la UAM y en particular con la División de CBI. El Dr. Joaquín Azpiroz comentó el impulso que dio el Dr. Auñón al Área de procesamiento digital de señales en el Departamento de Ingeniería Eléctrica, mencionó que ha contribuido de manera muy importante en las investigaciones biomédicas.

El Dr. Marcelo Galván se mostró de acuerdo con otorgar esta distinción debido al alcance que ha tenido el Dr. Auñón en sus investigaciones en la disciplina. El Dr. Manuel Aguilar Cornejo mencionó que este investigador ha sido un gran mentor y un gran colaborador para el Departamento de Ingeniería Eléctrica.

ACUERDO #450.3.- Se aprobó por unanimidad la propuesta de la candidatura para recibir el Grado de Doctor Honoris Causa, por esta universidad para el Dr. Jorge Ignacio Auñón.

5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE ADECUACIÓN AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL POSGRADO EN FÍSICA DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA.

El Dr. Abel Camacho Quintana, Coordinador del Posgrado en Física, realizó una breve presentación de los puntos referidos en la solicitud presentada al Consejo Divisional para llevar a cabo algunas adecuaciones al plan y programas de estudios del Posgrado en Física y que en términos generales se refieren a adecuar las modalidades de admisión en el plan de estudios, creación de UEA obligatorias, cambio en la duración prevista del posgrado y la adecuación del número normal y máximo de créditos en el Nivel II del Posgrado.

El Presidente del Consejo Divisional comentó que dichas adecuaciones ya fueron revisadas por la Oficina del Abogado General y la Dirección de Sistemas Escolares y se realizaron los cambios sugeridos, mencionó que entrarían en vigor en el trimestre de 2012-Primavera.

ACUERDO #450.4.- Se aprobó por unanimidad la propuesta de adecuación al Plan y programas de estudio del Posgrado en Física de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.

6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LA M.I. MARÍA DEL PILAR GRANADOS TREJO COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA BIOMÉDICA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS PARTICULARES QUE ESTABLECEN LAS FUNCIONES Y MODALIDADES DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS COMITÉS DE LICENCIATURA DE LA DIVISIÓN DE CBI.

El Dr. José Antonio de los Reyes propuso retirar el punto del orden del día, por algunas inconsistencias en la documentación. El pleno del Consejo aprobó la propuesta.

7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ÉTICA DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN IMAGENOLÓGÍA E INSTRUMENTACIÓN

MÉDICA (CI3M) DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS PARTICULARES DEL CI3M.

El Dr. José Antonio de los Reyes comentó sobre la composición de la Comisión ética de investigación del Centro Nacional de Investigación en Imagenología e Instrumentación Médica (CI3M) de acuerdo con los Lineamientos Particulares del CI3M, la cual quedo integrada por la M. en I. Fabiola Martínez Licona, el M. en I. Alfonso Martínez Ortiz, el M.V.Z. Pedro Flores Chávez y el Dr. José Gustavo Hernández Martínez.

ACUERDO #450.5.- Se aprobó por unanimidad la integración de la Comisión ética de investigación del Centro Nacional de Investigación en Imagenología e Instrumentación Médica (CI3M) de acuerdo con los lineamientos particulares del CI3M.

8. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CONVOCATORIA PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS DE TEXTO, LIBROS ELECTRÓNICOS Y LIBROS DE DIFUSIÓN DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA.

El Presidente del Consejo presentó la Convocatoria para la publicación de libros de texto, libros electrónicos y libros de difusión de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, mencionó que se incorporaron las sugerencias de los Abogados de la Unidad, para estar de acuerdo a la Legislación Universitaria.

CONVOCATORIA PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS DE TEXTO, MATERIALES PRODUCIDOS EN MEDIOS DIGITALES Y LIBROS DE DIVULGACIÓN DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIDAD IZTAPALAPA

ANTECEDENTES

En la exposición de motivos de las Políticas Operacionales sobre la Producción Editorial que incluye mecanismos de evaluación y fomento, respecto de edición, publicación, difusión y distribución de la Universidad Autónoma Metropolitana se señala la conveniencia de que los órganos colegiados académicos procuren dentro del ámbito de su competencia, establecer los mecanismos y procedimientos para dar a conocer a la comunidad universitaria la creación, promoción y apoyo a la producción editorial.

CONSIDERANDO

1. Que es conveniente promover la publicación de libros de texto, materiales producidos en medios digitales y libros de divulgación elaborados por los miembros del personal académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería (DCBI) de la Unidad Iztapalapa de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAMI).
2. Que es necesario fomentar las tareas de elaboración de material de apoyo a las funciones docentes.
3. Que el Plan Estratégico de la DCBI 2011-2015 contempla en uno de sus objetivos específicos el de *“habilitar, fortalecer y renovar la planta académica para realizar investigación y docencia de alta calidad”*, para lo cual se tiene la meta de *“contar con material didáctico (electrónico e impreso), generado por los profesores”*, con las siguientes líneas de acción:
 - a) *“elaborar material didáctico (notas de curso, manuales de laboratorio, problemarios, libros de texto, sitios web, etc.);*
 - b) *actualizar los lineamientos editoriales;*
 - c) *reducir sustancialmente el tiempo de arbitraje y edición;*
 - d) *promover la publicación de una serie propia de la DCBI”.*

El Consejo Divisional de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería convoca a la:

***"Publicación de libros de texto, materiales producidos en medios digitales
y libros de divulgación de la DCBI"***

conforme a las siguientes:

BASES:

I. De los participantes

- I.1. Podrán participar en esta convocatoria, de manera individual o colectiva, los miembros del personal académico con contratación por tiempo indeterminado de la DCBI de la Unidad Iztapalapa de la Universidad Autónoma Metropolitana.

II. De las obras a ser publicadas

- II.1. Podrán participar obras inéditas.
II.2. Las obras podrán participar en cualquiera de las áreas del conocimiento cultivadas en la DCBI.
II.3. Se podrá participar presentando un libro de texto, un material producido en medios digitales o un libro de divulgación.
II.4. Se procurará la publicación de las mejores obras sometidas, conforme a la disponibilidad presupuestal en la DCBI.
II.5. El autor o autores deberán detallar la pertinencia de la obra, conforme a los numerales siguientes:

III. De los libros de texto

- III.1. Los libros de texto sometidos deberán demostrar la manera en que apoyarán los planes y programas de estudio y responder a las necesidades de contenido de una o varias unidades de enseñanza-aprendizaje (UEA), de las licenciaturas o posgrados impartidos por la DCBI.
III.2. Los libros de texto deberán contener una estructura didáctica con las siguientes características:
- Presentación, prólogo o prefacio;
 - Índice;
 - Introducción donde se expliquen los alcances del libro;
 - Desarrollo de los contenidos;
 - Conclusiones;
 - Bibliografía consultada y de apoyo.
- Si el tema y la materia lo requieren, deberá incluir también:
- Ejemplos, ejercicios, apéndices, anexos, etc.;
 - Ilustraciones (dibujos, gráficas, fotografías), animaciones, videos y audio.
- III.3. Los originales deberán entregarse por triplicado, impresos *in extenso* y en archivo electrónico en formato *pdf*.

IV. De los materiales producidos en medios digitales

- IV.1. Los materiales producidos en medios digitales deberán acompañarse de un documento con las siguientes características:
- Introducción donde se explique el alcance del material;
 - Objetivo(s);
 - Relación del contenido del material con una o más UEA;
 - Explicación del contenido;
 - Especificaciones de manejo (manual de usuario) y características técnicas del medio digital (manual técnico);
 - Ejemplo práctico, alusivo a la unidad de enseñanza-aprendizaje de referencia;
 - Conclusiones.
- IV.2. Los materiales producidos en medios digitales deberán contar además de la estructura didáctica señalada anteriormente, con lo siguiente:
- Desarrollar un sistema para plataformas de uso masivo;
 - Emplear programas de autoría existentes en la plataforma correspondiente;
 - Proponer un diseño de interfaz amigable e interactivo que permita a los usuarios no expertos en computación el máximo de orientación y control;
 - Aprovechar los recursos multimedia correspondientes con los temas desarrollados (texto, imágenes fijas, videos, animaciones, voz, música, efectos sonoros);
 - Plantear, en su caso, un sistema basado en web que haga un uso extensivo de los recursos disponibles para la publicación en línea;
 - Diseñar, en su caso, un sistema interactivo y automático de evaluación de los conocimientos.

- IV.3. El o los autores entregarán tres discos compactos o memorias USB que guarden los archivos fuente del contenido de la obra, y para que pueda ser probada su funcionalidad.

V. De los libros de divulgación

- V.1. El o los autores deberán especificar el tipo de público al que se dirige la obra.
- V.2. En la solicitud, se deberá detallar la relación entre el objetivo y contenido del libro de divulgación con al menos una de las áreas del conocimiento cultivadas en la DCBI.
- V.3. Los originales deberán entregarse por triplicado, impresos *in extenso* y en archivo electrónico en formato *pdf*.

VI. De las resoluciones

- VI.1. Las obras que se presenten para su publicación se someterán a procedimientos de evaluación y dictaminación, por parte de un Jurado nombrado para tal efecto.
- VI.2. Las obras se someterán a tres evaluaciones. Cuando menos dos de éstas deberán proceder de evaluadores externos. Se requerirán dos evaluaciones aprobatorias para autorizar la edición. Se mantendrá el anonimato de los autores respecto de los evaluadores y viceversa. Estas evaluaciones se harán del conocimiento del Consejo Editorial de la DCBI, quien decidirá en definitiva conforme a los lineamientos editoriales de la DCBI.
- VI.3. Para los materiales producidos en medios digitales, el Jurado se asesorará con expertos en publicaciones electrónicas.
- VI.4. Quienes participen en el concurso no podrán ser miembros del Jurado ni asesores del mismo.
- VI.5. El Consejo Divisional, a propuesta del Director de la DCBI en consulta con los jefes de departamento, integrará el Jurado. Esta propuesta será entregada al Consejo Divisional dentro de los 5 días hábiles posteriores de la fecha límite para entregar las propuestas. La Sesión del Consejo Divisional deberá realizarse en no más de 10 días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la propuesta de Jurado.
- VI.6. Se usarán como elementos de juicio: el grado de adecuación de las obras o materiales para servir como libro de texto, materiales producidos en medios digitales o libros de divulgación, la calidad académica del contenido, las características y estructura didáctica, la originalidad y actualidad de la obra y otros que el Jurado considere pertinentes.

VII. Del procedimiento

- VII.1. Las obras propuestas deberán entregarse en la oficina de la Secretaría Académica de la DCBI ubicada en el segundo piso del edificio T (230), en la Unidad Iztapalapa. El plazo para la entrega de los trabajos será el viernes de la semana 9 de los trimestres 12 Invierno, 12 Primavera o 12 Otoño, de las 10:00 a las 17:00 horas. Las propuestas que se reciban después de la fecha de cierre se considerarán en la siguiente fecha de cierre.
- VII.2. El o los autores deberán utilizar un seudónimo para someter su obra; acompañarán la entrega de ésta con la identificación de los autores (nombre, domicilio y teléfono) en sobre perfectamente cerrado.
- VII.3. Los resultados de las decisiones del Consejo Editorial sobre la publicación se darán a conocer durante la sexta semana del trimestre inmediato posterior a la fecha de recepción de los trabajos. Las decisiones del Consejo Editorial serán inapelables. Los dictámenes que para tal efecto se emitan deberán estar debidamente fundamentados.
- VII.4. El autor o autores de una obra que resulte aprobada para su publicación firmarán un convenio con la Universidad Autónoma Metropolitana, donde se establecerán las condiciones de la publicación de libros de texto, materiales de apoyo en medios digitales y libro de divulgación para que ésta proceda a la publicación de la obra, cuyos derechos de autor pasan a ser de la Institución.
- VII.5. Se publicarán las obras seleccionadas en función de la programación de los recursos disponibles para este fin.

Transitorio: Esta convocatoria será evaluada anualmente según los resultados obtenidos.

ACUERDO #450.6.- Se aprobó por unanimidad, la Convocatoria para la publicación de libros de texto, libros electrónicos y libros de difusión de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.

9. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE LAS UEA DE LAS LICENCIATURAS Y POSGRADOS QUE SE IMPARTEN EN LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA PARA EL AÑO 2012.

El Dr. de los Reyes comentó que con este proyecto de planeación se pretende dar certidumbre a la comunidad tanto alumnos como profesores sobre los cursos que se abrirán en la División. Para elaborar el proyecto se revisaron las propuestas con Jefes de Departamento y Coordinadores de las diferentes licenciaturas y posgrados. Mencionó también que el Jefe de Departamento es el encargado de asignar la carga docente de los profesores. A los coordinadores de estudio o de grupos de UEA de licenciatura o posgrados les toca planear las UEA correspondientes a los planes y programas vigentes bajo la responsabilidad de la División.

A partir de esa propuesta se integró el documento presentado por el Ing. Gerardo Urbina Medal Coordinador de la Oficina Divisional de Docencia y Atención a Alumnos. El Dr. de los Reyes mencionó que trimestre a trimestre se reciben en el Consejo Divisional solicitudes de modificación de las planeaciones aprobadas previamente y solamente se aprueben en aquellos casos en donde esté plenamente justificada la apertura y el cierre de algunos grupos, en el entendido de que los alumnos que llevan una trayectoria regular requieren algún grupo que no estaba previsto para el siguiente trimestre.

El Presidente del Consejo pidió se revisará la clave de la UEA Termohidráulica de Reactores Nucleares II, debido a que aparecía repetida en la programación anual de la Licenciatura en Ingeniería en Energía.

ACUERDO #450.7.- Se aprobó por unanimidad, las modificaciones a la Planeación Anual de las UEA que imparte la División para 2012 para las licenciaturas de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.

10. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR EL ACUERDO QUE FIJA EL NÚMERO MÁXIMO DE ALUMNOS DE NUEVO INGRESO.

El Dr. José Antonio de los Reyes dio lectura al Dictamen que presentó la Comisión encargada de revisar el acuerdo que fija el número máximo de alumnos de nuevo ingreso.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR EL ACUERDO QUE FIJA EL NÚMERO MÁXIMO DE ALUMNOS DE NUEVO INGRESO A LAS LICENCIATURAS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA PARA LOS TRIMESTRES 12-P Y 12-O.

La Comisión analizó la situación de las licenciaturas de la División, considerando:

1. Los Lineamientos Generales para determinar el número máximo de alumnos que podrán ser inscritos.
2. El Plan Estratégico de la División de CBI, la Planeación Estratégica de la Unidad Iztapalapa y el Plan de Desarrollo Institucional de la UAM.
3. Los indicadores relativos al estado que guarda la población de cada licenciatura desde la creación de la UAM.
4. Información referente a los procesos de admisión para las licenciaturas de CBI en el periodo 2008-2011.
5. Estudio de correlación entre el examen de selección a licenciatura y las calificaciones obtenidas el primer trimestre en la División de Ciencias Básicas e Ingeniería. (Documento de trabajo de la Dirección de Sistemas Escolares, Departamento de Admisión).
6. Modificación a los criterios de admisión para los periodos 08-P y 08-O, consistente en una ponderación del 75% para el examen de selección y 25% para el promedio de bachillerato; y 70% y 30% para los años 2009 y 2010.

Con base en la información anterior, la Comisión propone se admitan como máximo por licenciatura, los siguientes números de alumnos de nuevo ingreso y tiempo completo, para los trimestres 12-P y 12-O.

LICENCIATURA

	TIEMPO COMPLETO	
	TURNO ÚNICO 12-P	TURNO ÚNICO 12-O
FÍSICA	45	60
QUÍMICA	45	45
MATEMÁTICAS---		120
COMPUTACIÓN---		150
INGENIERÍA BIOMÉDICA	---	130
INGENIERÍA ELECTRÓNICA ---		130
INGENIERÍA EN ENERGÍA	60	60
INGENIERÍA HIDROLÓGICA	---	30
INGENIERÍA QUÍMICA	45	60
	195	775

Se propone además que:

- Sean admitidos los aspirantes cuyo puntaje en el examen de selección sea superior a los 605 puntos.
- Sean admitidos los aspirantes, de otras licenciaturas de la Institución, en segunda opción cuyo puntaje sea igual o mayor a 605 puntos, sólo en las siguientes Licenciaturas: Física, Ing. en Energía, Ing. Hidrológica, Ing. Química y Química.
- Para las Licenciaturas de Ingeniería Biomédica, Ingeniería Electrónica, Computación y Matemáticas sean admitidos los aspirantes cuyo puntaje sea superior a 650 puntos.
- Para la Licenciatura en Matemáticas sean admitidos los aspirantes que tengan más del 55% de aciertos en conocimientos de matemáticas en el examen de selección.

ACUERDO #450.8.- Se aprobó por unanimidad el dictamen que presenta la Comisión Encargada de Revisar el Acuerdo que Fija el Número Máximo de Alumnos de Nuevo Ingreso de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería para los trimestres 2012-P y 2012-O.

11. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE DICTAMEN SOBRE LA RECUPERACIÓN DE LA CALIDAD DE ALUMNO PARA CONCLUIR ESTUDIOS DE POSGRADO DE:

NOMBRE	MATRÍCULA	POSGRADO
Claudia Estela Ortiz de Dios	205384079	Maestría en Ciencias (Matemáticas Aplicadas e Industriales)
Lucía Ochoa Ocaña	207381124	Maestría en Ciencias (Ingeniería Química)

ACUERDO #450.9.1.- Se aprobó por unanimidad el proyecto de dictamen sobre la recuperación de calidad de alumno para concluir estudios de posgrado que presentó la Mat. Claudia Estela Ortiz de Dios con matrícula 205384079 de la Maestría en Ciencias (Matemáticas Aplicadas e Industriales) a quien se le otorga un plazo, a partir del 14 de diciembre de 2011 hasta finalizar el trimestre 12-P.

ACUERDO #450.9.2.- Se aprobó por unanimidad el proyecto de dictamen sobre la recuperación de calidad de alumno para concluir estudios de posgrado que presentó la Ing. Lucía Ochoa Ocaña con matrícula 207381124 de la Maestría en Ciencias (Ingeniería Química) a quien se le otorga un plazo, a partir del 14 de diciembre de 2011 hasta finalizar el trimestre 12-P.

12. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE DICTAMEN DE EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS DE LOS ALUMNOS:

NOMBRE	MATRÍCULA	LICENCIATURA
Javier Méndez Valencia	2113011780	Computación
Juan Manuel Medrano Hernández	2113009691	Ingeniería Electrónica

ACUERDO #450.10.1.- Se aprobó por unanimidad el proyecto de resolución de equivalencia del alumno:

NOMBRE	MATRÍCULA	LICENCIATURA
Javier Méndez Valencia	2113011780	Computación

ACUERDO #450.10.2.- Se aprobó por 13 votos a favor, 1 en contra y 0 abstenciones, el proyecto de resolución de equivalencia del alumno:

NOMBRE	MATRÍCULA	LICENCIATURA
Juan Manuel Medrano Hernández	2113009691	Ingeniería Electrónica

13. ASUNTOS GENERALES.

El Dr. José Antonio de los Reyes agradeció a los miembros del Consejo el trabajo arduo durante todo el año y deseó felices fiestas a todos los presentes.

El Presidente del Consejo dio por terminada la Sesión No. 450 del Consejo Divisional, siendo las 12:50 hrs., del día 14 de diciembre de 2011, extendiéndose la presente acta que firman el Presidente y el Secretario del Consejo Divisional, de acuerdo con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

Presidente del Consejo

Secretario del Consejo